

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

- 1** *DECRETO 10/2012, de 7 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 17 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos en la Comunidad de Madrid, regula el Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo de la Agencia de Protección de Datos.

De acuerdo con el mencionado artículo, el Consejo de Protección de Datos estará compuesto por representantes de la Asamblea de Madrid, la Administración de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales y las organizaciones sindicales y empresariales, nombrados por un período de cuatro años por Decreto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y su sustitución se realizará por el mismo procedimiento.

En cuanto a la duración del mandato, en caso de sustitución, el artículo 24 del Decreto 40/2004, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, establece que será por el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 2 y 3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos en la Comunidad de Madrid, a propuesta de los respectivos grupos, órganos, entidades y organizaciones,

DISPONGO

Primero

Nombramientos

Nombrar los siguientes miembros del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid:

- a) Tres representantes de la Administración de la Comunidad de Madrid, designados por la Presidenta:
 - Ilustrísimo señor don Francisco de Borja Sarasola Jáudenes, Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - Ilustrísima señora doña Elena González Moñux, Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas de la Consejería de Presidencia y Justicia, en sustitución de don Alfonso Cuenca Miranda.
 - Ilustrísimo señor don Luis Armada Martínez-Campos, Viceconsejero de Presidencia e Interior de la Consejería de Presidencia y Justicia, en sustitución de don Amador Sánchez Sánchez.
- b) Dos representantes de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, designados por la Federación de Municipios de Madrid:
 - Don Diego Lozano Pérez, Concejale de Pozuelo de Alarcón, en sustitución de don Adolfo Rivas Morillo.
 - Doña Inmaculada Sánchez Ramos, Concejala de Rivas-Vaciamadrid, en sustitución de don Jorge Calderón Hernández.
- c) Un representante de las organizaciones sindicales elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid:
 - Don Miguel Gallego Laporta, en sustitución de doña Pilar Sánchez Torres.

Segundo*Efectos*

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 2012.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/20.813/12)